1001-OAJ-2025

Yondó, Antioquia, 13 de noviembre de 2025.

Doctora,
**LUZ DENIS CANO ALVAREZ**
Representante legal de **EQUIPARO S.A.S.**

Asunto: Requerimiento para Evaluación Definitiva de Oferta Económica Proceso de Selección Mínima Cuantía No. CMC 023-2025

Cordial saludo,

Atendiendo la Oferta presentada por Usted dentro del proceso de la referencia, cuyo objeto es la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA GENERAL Y DE TALENTO HUMANO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES Y COMPETENCIAS EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA se observa que su propuesta contempla el suministro de los elementos requeridos por un valor total de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($16.540.000,00).

El Presupuesto Oficial calculado por la Entidad para el presente proceso de selección, ascendió a VEINTIUN MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($21.000.000,00), tal como se dispuso en los Estudios Previos e Invitación respectiva.

Ahora bien, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, expidió la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, bajo el Código G-MOAB-01, en su condición de ente rector del Sistema de Compra Pública. El objetivo de dicha guía es identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los Procesos de Contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia.

Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación, que sirvió de insumo para la elaboración de los Estudios del Sector y análisis del mercado.

El requerimiento se enfoca en dar garantías a la Entidad para reducir los riesgos de ejecución con un precio artificialmente bajo, que después pueda representar un obstáculo para la ejecución.

Dentro de las herramientas para identificar una oferta de esta naturaleza, la Agencia señala que "En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector

elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal."

En el caso que nos ocupa, teniéndose que el Presupuesto Oficial de la Contratación es de VEINTIUN MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($21.000.000,00) se encuentran en la situación descrita en el párrafo anterior, todas las ofertas que se hallen por debajo de DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($16.800.000,00) considerándose esta cifra atendiendo que al momento del cierre se recibieron menos de cinco (5) propuestas.

Ello indica que la oferta económica presentada por Usted está en 78,77 % del presupuesto oficial, y el límite de alerta usual para analizar si una oferta puede ser artificialmente baja se considera alrededor del 80 % (según criterios técnicos y buenas prácticas derivadas de la Guía G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente).

En consecuencia, se requiere que, antes de las doce del mediodía (12:00 p.m.) del día catorce (14) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), remita mediante mensaje en el proceso CMC 023-2025 a través de la Plataforma SECOP II, la justificación técnica y económica que sustente la viabilidad de su propuesta y demuestre que el valor ofertado permite el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Este procedimiento se realiza en garantía de sus derechos fundamentales, de acuerdo a los preceptos del Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Tal como dispone la guía aquí señalada se solicita al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta económica, antes del plazo señalado.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
**LINA MARCELA MANOSALVA GONZALEZ**
Asesora Jurídica del Municipio de Yondó Antioquia

*Proyectó: Nicol Dayana Vásquez Barriosnuevos /CPS Apoyo P. Oficina A. Jurídica*
*Ajustó: Freddy Mauricio Martinez Garcia /CPS Abogado Apoyo Juridico*
*Revisó: José Manuel Corzo Alvarado/ CPS Abogado Apoyo Jurídico*